CIRCULAR 84-2020

ASUNTO: Comunicación del Banco de España: Información diaria a remitir al Banco de España sobre moratoria de deudas por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19. Datos a fin de mes

Con fecha 22 de julio, el Banco de España ha emitido una carta referida a la información diaria que las entidades deben enviar sobre las moratorias.

La carta de 7 de julio a que se hace referencia en la misma corresponde con la Circular 80/2020.

Se adjunta a continuación la citada comunicación.

Madrid, 22 de julio de 2020

SECRETARÍA GENERAL

BANCO DE ESPAÑA
Eurosistema

Información Financiera y CIR

22 de julio de 2020

Información diaria a remitir al Banco de España sobre moratoria de deudas por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19. Datos a fin de mes

Para facilitar el cumplimiento por las entidades supervisadas de los sucesivos requerimientos de información diaria sobre moratorias de deuda por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 establecidos por la normativa, en nuestro escrito del pasado 7 de julio, se indicaba que, desde la información correspondiente a ese día, las entidades pueden remitir la plantilla establecida únicamente para el día en el que se reciba, conceda o deniegue una solicitud de moratoria cualquiera que sea su tipología (RD-l 8/2020, RD-l 11/2020, RD-l 19/2020, RD-l 25/2020 o RD-l 26/2020), de tal modo que la última declaración presentada incluye actualizada toda la información sobre los diferentes tipos de moratorias. La falta de declaración para un día supone que la entidad no ha realizado operativa alguna diaria y que sus datos agregados se mantienen invariables respecto a los últimos declarados.

Sin perjuicio de lo anterior, para posibilitar el seguimiento de esta información de carácter sensible, evitando omisiones involuntarias por parte de las entidades, el Banco de España ha considerado necesario ampliar la remisión de información diaria a la correspondiente al último día hábil de cada mes. De esta manera las entidades enviaran y actualizarán la información de moratorias los días en los que haya operativa y, en todo caso, a fin de mes.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de este correo pueden contactar con las unidades de la división de Información Financiera. Las incidencias técnicas durante las transmisiones deberán ser resueltas a través del Centro de Ayuda al Usuario del Banco de España (teléfono 91.338.66.66).

Carmen García Panadés
Coordinadora Ejecutiva del Departamento
(PD BOE 27-12-2019/PD firma Directora de Departamento)